

**DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO DE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS Y
GEOGRÁFICAS.**

DECRETO EXENTO N° 00.480/2018.

Arica, mayo 24 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; decreto exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 12008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, Carta DECIHG. N° 028.2018, DE MAYO 07 DE 2018, Carta F.E.H. N° 122*2018, de mayo 09 de 2018, Traslado VRA. N° 194/18, de mayo 14 de 2018, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N°268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, se promulga el Acuerdo N° 1302 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la nueva “Ordenanza de la Junta Directiva sobre el Procedimiento de Designación y Números de Miembros Académicos del Consejo Académico, de los Consejos de Facultades, de Escuelas Universitarias y de Instituto y de los Consejos de Departamentos”.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Jorge Lagos Caamaño, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, en Carta F.E.H. N° 122*2018, de mayo 09 de 2018.

DECRETO:

1.- Designase a los siguientes académicos como miembros del Consejo de Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, el que estará integrado de la siguiente forma:

Sr. Luis Galdames Rosas	Académico Jerarquía Profesor Titular
Sr. Alfonso Díaz Aguad	Académico Jerarquía Profesor Titular
Sr. Elías Pizarro Pizarro	Académico Jerarquía Profesor Asistente

2.-Establézcase que la designación de los académicos como miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, es por el período de 2 años, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43° del D.F.L. N° 150.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ARTURO FLORES FRANULIC
Rector